CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION PROCESO SEGUROS

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"

INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2023

OBJETO: OBJETO: "CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA "UNAD" Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. SE ENTIENDE POR "CUALQUIER OTRA PÓLIZA", AQUELLAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO".

FACTOR	PUNTAJE PARCIAL	Puntaje Máximo	PROPONENTE	
			UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. - PREVISORA S.A.	
			FOLIOS	PUNTAJE
CRITERIOS TECNICOS 600 PUNTOS				
Coberturas y Cláusulas Adicionales		600		
Multi Riesgo Daños Materiales	200		967-968	60,00
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	100		968	50,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	100		968-969	100,00
Transporte de Valores	50		969	50,00
Manejo Global Entidades Oficiales	50		969	50,00
Automóviles	100		969	0,00
CRITERIOS ECONOMICOS 400 PUNTOS				
Menor Valor	300	400	993	300,00
Mejores deducibles	70		973	1,43
Mayor Plazo de Pago	30		975	30,00
TOTAL PUNTAJE		**1000**		**641,43**

JAIME MELO PAEZ
DIRECCION DE SEGUROS LTDA
INTERMEDIAIRO DE SEGUROS

ALEJANDRO VARGAS SERRANO
SUPERVISOR

INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2023

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

DETALLE	PUNTAJE
TOTAL PUNTAJE	**200 PUNTOS**
Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, hasta $500.000.000.	10,00
Amparo automático para nuevos bienes, con aviso de 90 días, sublimite $500.000.000	10,00
Amparo para Software y licencias hasta $500.000.000	10,00
Anticipo de la Indemnización, hasta el 50% demostrada la ocurrencia y cuantía	10,00
Asentamiento de muros, pisos y techos, sublimite $400.000.000. por evento $1.200.000.000. Por vigencia	10,00
Bienes bajo cuidado tenencia control y custodia, Sublimite $100.000. 000.	10,00
Flete aéreo, con un sublimite de hasta $10.000.000 evento / $50.000.000 vigencia	10,00
Gastos Adicionales debidamente demostrados, hasta $20.000.000.	10,00
Gastos de extinción del siniestro hasta el 100% de los gastos demostrados. sublimite 50 millones	10,00
Gastos de preservación de bienes hasta el 100% del valor demostrado, sublimite 20 millones	10,00
Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno y trabajo en días feriados. Sublimite $50.000.000	10,00
Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro, sublimite 50 millones	10,00
Gastos para el reacondicionamiento del terreno, Sublimite $500.000.000 por evento 2.000.000.000.por vigencia.	10,00
Gastos por arrendamiento en equipos, en caso de siniestro hasta $200.000.000 por cuatro (4) meses	10,00
Gastos de arrendamiento de predios en caso de siniestro, hasta por $200.000.000 por seis (6) meses	10,00
Gastos para recuperación de la información, hasta $200.000.000. evento/ vigencia	10,00
Honorarios profesionales hasta $500.000.000. evento/ vigencia,	10,00
Pérdida de datos o portadores externos de datos incluido software al 100% de los gastos demostrados, sublimite de $200.000.000 evento/vigencia.	10,00
Propiedad personal de funcionarios, excluyendo vehículos, sublimite $3.000.000 evento, $12.000.000. Vigencia.	10,00

PROPONENTE		
UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO - PREVISORA SEGUROS S.A.		
FOLIO	**CONDICIONES OFRECIDAS**	**PUNTAJE OBTENIDO**
967	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
967	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
967	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
967	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
967	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
967	Se otorga $1.000.000 adicional al básico obligatorio de $100.000.000 para un total de $101,000,000	10,00
967	Se otorga $1,000,000 adicional, por evento para un total de $11,000,000 por Evento y $1,000,000 adicional ,por vigencia para un total de $51,000,000 por Vigencia	10,00
967	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
967	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
967	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
967	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
967	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
967	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
967	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
967	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
967	Se otorga $50,000,000 adicionales, para un total de $550,000,000 evento/vigencia	10,00
967	Se otorga $1,000,000 adicionales, para un total de $201,000,000 evento/vigencia	10,00
968	Se otorga $2,000,000 adicionales, por evento para un total de $5,000,000 por Evento y $3,000,000 adicionales ,por vigencia para un total de $15,000,000 por Vigencia	10,00

Rotura de Vidrios Exteriores e interiores, Hasta $20.000.000 por evento $500.000.000 por vigencia.	10,00	968	Se otorga $1,000,000 adicionales, por evento para un total de $21,000,000 por Evento y $1,000,000 adicionales ,por vigencia para un total de $501,000,000 por Vigencia	10,00
TOTAL PUNTAJE	**200**			**60,00**

GARANTÍAS Y RECOMENDACIONES APLICABLES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

1. Se recomienda efectuar reforzamiento de todos los cerramientos perimetrales que protegen las sedes de la universidad, así como también realizar el cerramiento perimetral de las sedes que aún no lo tengan.
2. Se establece un sublímite de $9.000.000.000 evento y $18.000.000.000 vigencia, para la cobertura de hurto y hurto calificado.
3. Se recomienda incrementar el personal de vigilancia y frecuencia de las rondas realizadas a los predios del asegurado, principalmente en horas de la noche.

JAIME MELO PAEZ
DIRECCION DE SEGUROS LTDA
INTERMEDIAIRO DE SEGUROS

ALEJANDRO VARGAS SERRANO
SUPERVISOR

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

DETALLE	PUNTAJE
TOTAL PUNTAJE	**100 PUNTOS**
Gastos, costos judiciales y de defensa por honorarios profesionales en que incurran los asegurados para defenderse de cualquier proceso civil, disciplinario, administrativo o penal en su contra por investigaciones adelantadas por cualquier organismo oficial. Sublimite $100.000.000. por evento $500.000.000 por vigencia	15,00
Cauciones Judiciales. sublimite 5% por evento 10% por vigencia, del límite asegurado	20,00
Gastos de defensa para incorrecta contratación de seguros: Sublimite $10.000.000 evento/vigencia	20,00
Investigaciones preliminares: Se incluyen todas la etapas relativas a cada proceso desde la vinculación del procesado (fiscal, disciplinario, penal, civil o ante otro organismo oficial), hasta que se produzca un fallo (sentencia, resolución o auto) definitivo y con tránsito a cosa juzgada (1 y 2 instancia)	15,00

PROPONENTE		
UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. - PREVISORA S.A.		
FOLIO	**CONDICIONES OFRECIDAS**	**PUNTAJE OBTENIDO**
968	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
968	Se otorga 1% adicionales por evento, para un total 6% por evento y 1% adicionales por vigencia para un total de 11% por vigencia	20,00
968	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
968	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00

Amparo Automático para Nuevos Cargos, con aviso de 30 días y con cobro de prima adicional.	15,00	968	Se otorga 10 dias adicionales para el aviso para un total de 40 días. SE OTORGA SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO RELACIONADOS	15,00
Reclamos en Materia Laboral: Gastos de defensa y procesos de responsabilidad derivados de demandas laborales excluyendo el pago de prestaciones sociales. Sublimite 10% del límite asegurado por evento, 10% del límite asegurado por vigencia	15,00	968	Se otorga 1% adicionales, para un total 11% evento / vigencia	15,00
TOTAL PUNTAJE	**100,00**			**50,00**

JAIME MELO PAEZ
DIRECCION DE SEGUROS LTDA
INTERMEDIAIRO DE SEGUROS

ALEJANDRO VARGAS SERRANO
SUPERVISOR

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DETALLE	PUNTAJE
PUNTAJE	**100 PUNTOS**
Alimentos y bebidas: Sublimite $50.000.000. Por evento, $200.000.000. por vigencia	15,00
Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones ocasionadas a las personas cuando sean transportadas en vehículos de terceros y en desarrollo de las actividades como funcionario de la UNAD: Limite $40.000.000. Por evento, $120.000.000. Por vigencia	15,00
Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a las personas ocasionados por drones, limite 10% por evento 20% por vigencia del límite asegurado de la póliza.	20,00
Gastos médicos, incluyendo personal del asegurado, sublimite 5% por evento persona, 30% por vigencia, en el agregado anual.	10,00
Gasto de defensa de cualquier demanda civil o penal entablada contra el asegurado. Hasta el 20% del límite contratado	10,00
Honorarios profesionales: Sublimite $50.000.000. Evento/$200.000.000. vigencia	10,00
Responsabilidad Civil Patronal: $100.000.000. evento / $500.000.000 vigencia	10,00

PROPONENTE		
UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. - PREVISORA S.A.		
FOLIO	**CONDICIONES OFRECIDAS**	**PUNTAJE**
968	Se otorga $1,000,000 adicionales, por evento para un total de $51,000,000 por Evento y $1,000,000 adicionales ,por vigencia para un total de $201,000,000 por Vigencia	15,00
968	Se otorga $1,000,000 adicionales, por evento para un total de $41,000,000 por Evento y $1,000,000 adicionales ,por vigencia para un total de $121,000,000 por Vigencia	15,00
968	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	20,00
968	Se otorga 1% adicionales, por evento para un tota 6% por Evento y 1% adicionales, por vigencia para un total 31% por Vigencia	10,00
969	Se otorga 1% adicionales, para un total 21% Evento / Vigencia	10,00
969	Se otorga $20,000,000 adicionales, por evento para un total de $70,000,000 por Evento y $50,000,000 adicionales, por vigencia para un total de $250,000,000 por Vigencia	10,00
969	Se otorga $100,000,000 adicionales, por evento para un total de $200,000,000 por Evento y $1,000,000	10,00

			adicionales, por vigencia para un total de $501,000,000 por Vigencia	
Valor de cauciones requeridas por un proceso generado con ocasión de un evento cubierto por la póliza, Sublimite 10% del límite asegurado.	10,00	969	Se otorga 5% adicionales, para un total15% evento / vigencia	10,00
TOTAL PUNTAJE	**100,00**			**100,00**

JAIME MELO PAEZ
DIRECCION DE SEGUROS LTDA
INTERMEDIAIRO DE SEGUROS

ALEJANDRO VARGAS SERRANO
SUPERVISOR

SEGURO TRANSPORTE DE VALORES

DETALLE	PUNTAJE
PUNTAJE	**50 PUNTOS**
Ampliación de aviso de siniestro 30 días	10,00
Gastos de preservación de bienes sublimitado al 5% del valor del despacho	10,00
Gastos para demostrar el siniestro sublimitado al 5% del valor del despacho	10,00
Honorarios profesionales sublimitado al 5% del valor del despacho	10,00
Ampliación garantía para mensajero particular solo hasta $20.000.000	10,00
TOTAL	**50,00**

PROPONENTE		
UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. - PREVISORA S.A.		
FOLIO	**CONDICIONES OFRECIDAS**	**PUNTAJE OBTENIDO**
969	Se otorga 20 días adicionales, para un total 50 Días	10,00
969	Se otorga 5% adicionales, para un total10% del valor del despacho	10,00
969	Se otorga 5% adicionales, para un total10% del valor del despacho	10,00
969	Se otorga 5% adicionales, para un total10% del valor del despacho	10,00
969	Se otorga $10,000,000 adicionales, para un total de $30,000,000	10,00
		50,00

JAIME MELO PAEZ
DIRECCION DE SEGUROS LTDA
INTERMEDIAIRO DE SEGUROS

ALEJANDRO VARGAS SERRANO
SUPERVISOR

SEGURO DE MANEJO GLOBAL

DETALLE	PUNTAJE
PUNTAJE	**50 PUNTOS**
Bienes de propiedad de terceros, Hasta $100.000.000.	8,00
Cláusula de protección bancaria, hasta el 50% del límite asegurado	8,00
Faltante de Inventario, hasta el 7% del valor asegurado	8,00
Costos en juicios y Honorarios profesionales. Hasta $20.000.000	8,00
Pérdidas por Empleados de firma especializada, incluyendo contratistas independientes y personas con contrato de prestación de servicios y temporales, hasta el 50% del valor asegurado	8,00
Anticipo de indemnización una vez demostrada la ocurrencia y cuantía, hasta el 50%	10,00
TOTAL	**50,00**

PROPONENTE		
UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. - PREVISORA S.A.		
FOLIOS	**CONDICIONES OFRECIDAS**	**PUNTAJE OBTENIDO**
969	Se otorga $1,000,000 adicionales, por evento para un total de $101,000,000	8,00
969	Se otorga 10% adicionales, para un total 60% del límite asegurado	8,00
969	Se otorga 3% adicionales, para un total 10% del valor asegurado	8,00
969	Se otorga $10,000,000 adicionales, por evento para un total de $30,000,000	8,00
969	Se otorga 10% adicionales, para un total 60% del valor asegurado	8,00
969	Se otorga 10% adicionales, para un total 60%	10,00
		50,00

JAIME MELO PAEZ
DIRECCION DE SEGUROS LTDA
INTERMEDIAIRO DE SEGUROS

ALEJANDRO VARGAS SERRANO
SUPERVISOR

SEGURO DE AUTOMOVILES

DETALLE	PUNTAJE
PUNTAJE	**100 PUNTOS**
Gastos de transporte por pérdidas totales: 2 SMDLV por 30 días	20,00
Accidentes personales para el conductor hasta $30.000.000, excluye motocicletas	20,00
Amparo Automático para nuevos vehículos hasta $200.000.000., con aviso 90 días	20,00

PROPONENTE		
UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. - PREVISORA S.A.		
FOLIOS	**CONDICIONES OFRECIDAS**	**PUNTAJE OBTENIDO**
969	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
969	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
969	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00

Amparo Automático para nuevos accesorios hasta $50.000.000., con aviso 90 días	20,00	969	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
Pérdida Parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado de accesorios propios del vehículo, incluyendo llantas (Rin, Neumático, protector y Aros), Sublimite $2.500.000 por evento, $10.000.000 por vigencia.	20,00	969	No ofrece cobertura adicional al básico obligatorio	0,00
TOTAL	**100,00**			**0,00**

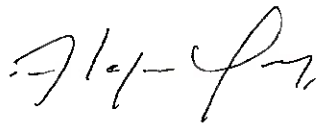

JAIME MELO PAEZ
DIRECCION DE SEGUROS LTDA
INTERMEDIAIRO DE SEGUROS

ALEJANDRO VARGAS SERRANO
SUPERVISOR

EVALUACION ASPECTOS ECONOMICOS

DEDUCIBLES

RAMOS	PROPONENTES					
	UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. - PREVISORA S.A.					
	FOLIO	PORCENTAJES			MINIMOS (SMMLV)	
DAÑOS MATERIALES		%	VALOR	PTOS	MINIMOS	PTOS
ASONADA Y AMIT	973	10,00	ASEGURABLE	0,00	5,00	0,00
TERREMOTO	973	10,00	ASEGURABLE	0,00	5,00	0,00
HURTO SIMPLE Y CALIFIADO	973	10,00	ASEGURABLE	0,00	5,00	0,00
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	973	10,00	ASEGURABLE	0,00	3,00	0,00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	973	10,00	ASEGURABLE	5,00	2,00	5,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	973	10,00	ASEGURABLE	0,00	5,00	0,00
DEMAS EVENTOS	973	10,00	ASEGURABLE	0,00	5,00	0,00
TOTALES				**5,00**		**5,00**
PROMEDIO				**0,71**		**0,71**

TOTAL PUNTAJE	**1,43**

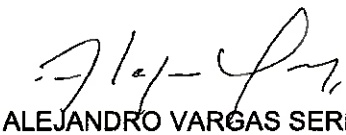

JAIME MELO PAEZ
DIRECCION DE SEGUROS LTDA

ALEJANDRO VARGAS SERRANO
SUPERVISOR

CO18/8455 CO17/7811 CO14/6011 CO14/6012

INTERMEDIAIRO DE SEGUROS

EVALUACION ASPECTOS ECONOMICOS

MENOR PRECIO

PROPONENTES	UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A.-PREVISORA S.A.					
RAMO	A FOLIO 993 PRESENTA OFERTA ECONOMICA					
POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	**VR. ASEGURADO**	**TASA**		**PRIMA**	**IVA**	**TOTAL**
INCENDIO						
EDIFICIOS	164.541.859.112	1,827	‰	301.441.587	57.273.902	358.715.489
MAQUINARIA Y EQUIPO	835.628.464	1,827	‰	1.530.876	290.866	1.821.742
MUEBLES Y ENSERES	13.293.964.177	1,827	‰	24.354.615	4.627.377	28.981.992
MERCANCIAS	583.234.326	1,827	‰	1.068.488	203.013	1.271.501
OTROS CONTENIDOS	64.984.919.957	1,827	‰	119.052.729	22.620.019	141.672.748
CONTENIDOS ESPECIALES	89.869.255.509	1,827	‰	164.640.969	31.281.784	195.922.753
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	304.139.139	1,827	‰	557.185	105.865	663.050
TOTAL INCENDIO	**334.413.000.684**			**612.646.450**	**116.402.825**	**729.049.275**
SUSTRACCION						
MAQUINARIA Y EQUIPO	835.628.464	0,200	%	1.675.836	318.409	1.994.244
MUEBLES Y ENSERES	13.293.964.177	0,200	%	26.660.772	5.065.547	31.726.319
MERCANCIAS	583.234.326	0,200	%	1.169.664	222.236	1.391.901
OTROS CONTENIDOS	64.984.919.957	0,200	%	130.325.922	24.761.925	155.087.847
CONTENIDOS ESPECIALES	89.869.255.509	0,200	%	180.230.945	34.243.880	214.474.825
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	304.139.139	0,200	%	609.945	115.890	725.834
TOTAL SUSTRACCION	**169.871.141.572**			**340.673.084**	**64.727.886**	**405.400.970**
EQUIPO ELECTRONICO						
EQUIPO ELECTRONICO	4.440.419.689	3,00	‰	13.357.756	2.537.974	15.895.729
EQUIPO ELECTRONICO MOVIL	6.675.365.134	3,00	‰	20.080.961	3.815.383	23.896.344
EQUIPO ELECTRONICO MEDICO	112.905.500	3,00	‰	339.644	64.532	404.177
EQUIPO ELECTRONICO DE COMUNICACIÓN	8.431.384.906	3,00	‰	25.363.454	4.819.056	30.182.510
EQUIPO ELECTRONICO ESPECIALIZADO	1.194.247.814	3,00	‰	3.592.559	682.586	4.275.145
TOTAL EQUIPO ELECTRONICO	**20.854.323.043**			**62.734.375**	**11.919.531**	**74.653.906**
ROTURA DE MAQUINARIA						
MAQUINARIA Y EQUIPO	835.628.464	2,19	‰	1.835.040	348.658	2.183.698
TOTAL MAQUINARIA	**835.628.464**			**1.835.040**	**348.658**	**2.183.698**
TOTAL DAÑOS MATERIALES	**355.267.323.727**			**1.017.888.948**	**193.398.900**	**1.211.287.848**
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
Oferta Básica	1.000.000.000	0,25	%	2.506.849	476.301	2.983.151
TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	**1.000.000.000**			**2.506.849**	**476.301**	**2.983.151**
SEGURO DE MANEJO GLOBAL ESTATAL						
Oferta Básica	500.000.000	3,30	%	16.545.205	3.143.589	19.688.795
Gastos de expedición				10.000	1.900	11.900
TOTAL MANEJO GLOBAL	**500.000.000**			**16.555.205**	**3.145.489**	**19.700.695**
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS						
Oferta Básica	2.500.000.000	3,65	%	91.500.000	17.385.000	108.885.000

TOTAL R.C. SERVIDORES PUBLICOS	**2.500.000.000**			**91.500.000**	**17.385.000**	**108.885.000**
SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES						
Oferta Básica	1.500.000.000	1,00		15.041.096	2.857.808	17.898.904
TOTAL TRANSPORTE VALORES	**1.500.000.000**			**15.041.096**	**2.857.808**	**17.898.904**
SEGURO DE AUTOMOVILES						
Aotomoviles según Relación	616.100.000	4,50	%	27.800.458	5.282.087	33.082.544
TOTAL AUTOMOVILES	**616.100.000**			**27.800.458**	**5.282.087**	**33.082.544**
SEGURO "SOAT"						
Aotomoviles según Relación	VRS			6.119.700	0	6.119.700
TOTAL SOAT	**0**			**6.119.700**	**0**	**6.119.700**
TOTAL PROPUESTA				**1.177.412.256**	**222.545.586**	**1.399.957.842**
PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD						**1.400.000.000**
DIFERENCIA						**-42.158**
TOTAL PUNTAJE MENOR PRECIO						**300**

JAIME MELO PAEZ
DIRECCION DE SEGUROS LTDA
INTERMEDIAIRO DE SEGUROS

ALEJANDRO VARGAS SERRANO
SUPERVISOR

MAYOR PLAZO PARA PAGO

DETALLE	PUNTAJE
Plazo para el Pago de las pólizas	30,00
TOTAL	**30,00**

PROPONENTE		
UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. - PREVISORA S.A.		
FOLIO	**CONDICIONES OFRECIDAS**	**PUNTAJE OBTENIDO**
975	Ofrece un término de ciento treinta (130) días siguientes a la expedición de las correspondientes pólizas	30,00
		30,00

JAIME MELO PAEZ
DIRECCION DE SEGUROS LTDA
INTERMEDIAIRO DE SEGUROS

ALEJANDRO VARGAS SERRANO
SUPERVISOR

CO18/8455 CO17/7811 CO14/6011 CO14/6012

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PROCESO SEGUROS

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"

INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2023

OBJETO: OBJETO: "CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA "UNAD" Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. SE ENTIENDE POR "CUALQUIER OTRA PÓLIZA", AQUELLAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO".

ESPECIFICACIONES TECNICAS HABILITANTES CUMPLE / NO CUMPLE

PROPONENTES	**UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. y PREVISORA S.A.**		
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	**FOLIO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
SECCION I			
INCENDIO Y/O RAYO			
Amparos tradicionales (Básico, explosión, Extended Coverage, Daños por agua, Daños por anegación).	942	X	
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al 100% del valor asegurado.	942	X	
Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga al 100% del valor asegurado	942	X	
Actos mal intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo al 100% del valor asegurado.	942	X	
Incendio y/o Rayo en aparatos Eléctricos (Incendio inherente), Limite $1000.000.000.oo.	942	X	
SECCION II			
SUTRACCION			
Hurto Calificado (Todos los Bienes)	942	X	
Hurto Simple (Todos los Bienes)	942	X	
Todo Riesgo Sustracción (Todos los Bienes)	942	X	
SECCION III			
EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO			
Todo Riesgo Amparos Tradicionales	942	X	
Hurto Simple y Calificado	942	X	
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al 100% del valor asegurado.	942	X	
Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga al 100% del valor asegurado	942	X	

Actos Mal Intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo al 100% del valor asegurado	942	X	
Equipos Móviles y Portátiles, hasta el 100% del valor asegurado	942	X	
SECCION IV			
ROTURA DE MAQUINARIA			
Acción directa de la energía eléctrica	943	X	
Acción indirecta de la electricidad atmosférica	943	X	
Impericia, Negligencia, descuido y sabotaje individual	943	X	
Errores de diseño, defectos de fabricación	943	X	
Explosión física y química	943	X	
Incendio interno, explosión química interna, caída directa de rayo	943	X	
Bombas sumergidas y bombas para pozos profundos, hasta el 20% del valor asegurado en la póliza	943	X	
Inundación y enlodamiento	943	X	
Amparo para pérdida de contenidos	943	X	
Maquinaria y Equipo bajo tierra, hasta el 20% del valor asegurado en la póliza	943	X	
Cobertura para cadenas, cintas y bandas transportadoras	943	X	
Falta de agua en las calderas u otros aparatos generadores de vapor	943	X	
Tempestad, granizo, heladas, deshielo.	943	X	
Rotura debido a fuerza centrífuga	943	X	
Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados o los golpeen	943	X	
CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS			
Actos de autoridad	943	X	
Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, hasta $500.000.000.con aviso 60 días	943	X	
Amparo automático para nuevos bienes, con aviso de 60 días, sublimite $500.000.000	943	X	
Amparo para Software y licencias hasta $500.000.000	943	X	
Ampliación aviso de siniestro 90 días	943	X	
Anticipo de la Indemnización, hasta el 50% demostrada la ocurrencia y cuantía	943	X	
Arbitramento o cláusula compromisoria	943	X	
Asentamiento de muros, pisos y techos, sublimite $400.000.000. por evento $1.200.000.000. Por vigencia	943	X	
Asistencia domiciliaria para las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá	943	X	
Bienes bajo cuidado tenencia control y custodia, Sublimite $100.000. 000.	943	X	
Bienes fuera de edificios, dentro de predios del asegurado	943	X	
Cláusula de 72 horas para Terremoto	943	X	

Cobertura a Jardines Naturales y Ornamentales	943	X	
Cobertura para bienes que se encuentren fuera de los predios asegurados, que sean utilizados por los funcionarios de la Entidad, sin previo aviso a la aseguradora. sublimite $300.000.000	944	X	
Conocimiento de los riesgos	944	X	
Daños a calderas u otros equipos por su propia explosión, hasta $300.000.000.	944	X	
Denominación en libros	944	X	
Derechos sobre el Salvamento	944	X	
Designación de bienes asegurados	944	X	
Designación de Ajustadores	944	X	
Errores y omisiones no intencionales	944	X	
Experticio técnico	944	X	
Extensión de amparo de AMIT y para tomas de movimientos subversivos y los actos de autoridad para repelerlos, incluyendo el incendio ocasionado por los mismos	944	X	
Flete aéreo, con un sublimite de hasta $10.000.000 evento / $50.000.000 vigencia	944	X	
Frigoríficos hasta el 15% del valor asegurado del predio afectado	944	X	
Gastos Adicionales debidamente demostrados, hasta $20.000.000.	944	X	
Gastos de extinción del siniestro hasta el 100% de los gastos demostrados. sublimite 50 millones	944	X	
Gastos de preservación de bienes hasta el 100% del valor demostrado, sublimite 20 millones	944	X	
Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno y trabajo en días feriados. Sublimite $50.000.000	944	X	
Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro, sublimite 50 millones	944	X	
Gastos para el reacondicionamiento del terreno, Sublimite $500.000.000 por evento 2.000.000.000.por vigencia.	944	X	
Gastos por arrendamiento en equipos, en caso de siniestro hasta $200.000.000 por cuatro (4) meses	944	X	
Gastos de arrendamiento de predios en caso de siniestro, hasta por $200.000.000 por seis (6) meses	944	X	
Gastos para recuperación de la información, hasta $200.000.000. evento/ vigencia	944	X	
Honorarios profesionales hasta $500.000.000. evento/ vigencia,	944	X	
Hundimiento, deslizamiento de Terreno, derrumbes, caída/desprendimiento de rocas y de terrenos/ tierras, súbito e imprevisto	944	X	
Labores y materiales	944	X	
Maquinaria y Equipo: Pago de pérdidas totales por valor de reposición o reemplazo, para equipos con edad inferior a cinco (5) años	944	X	

Modificaciones a favor del asegurado	944	X	
Modificaciones del riesgo, aviso 60 días	944	X	
Movilización de bienes hasta el 10% del valor asegurado de la póliza	944	X	
No aplicación de demerito por uso para bienes adquiridos después del 01/01/2018	944	X	
No-aplicación de demérito tecnológico para bienes adquiridos después del 01/01/2018	944	X	
No aplicación de Infraseguro, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor real del bien afectado no supere el 10%	945	X	
No concurrencia de deducibles	945	X	
No-tasación o inventario, hasta 5% del inventario	945	X	
Objetos de metal o piedras preciosas en vitrinas exteriores	945	X	
Obras civiles terminadas, hasta $1.000.000.000.	945	X	
Obras civiles independientes a las estructuras de los edificios, hasta $1.000.000.000	945	X	
Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dineros a conveniencia del asegurado	945	X	
Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	945	X	
Pérdida de datos o portadores externos de datos incluido software al 100% de los gastos demostrados, sublimite de $200.000.000 evento/vigencia.	945	X	
Propiedad Horizontal	945	X	
Propiedad personal de funcionarios, excluyendo vehículos, sublimite $3.000.000 evento, $12.000.000. Vigencia.	945	X	
Reconstrucción de Archivos, hasta $200.000.000	945	X	
Renta hasta el 100% de los gastos demostrados, hasta $5.000.000. por seis (6) meses	945	X	
Remoción de escombros, hasta el 10% del valor asegurado	945	X	
Reposición o Reemplazo, para bienes adquiridos después del 01/01/2018	945	X	
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto AMIT,HMACCP, con cobro de prima adicional	945	X	
Revocación de la póliza 90 días, para AMIT 10 Días.	945	X	
Rotura de Vidrios Exteriores e interiores, Hasta $20.000.000 por evento $500.000.000 por vigencia.	945	X	
Secreto Industria, marca de fábrica y nombres	945	X	
Traslado temporal de bienes	945	X	
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS			
AMPAROS OBLIGATORIOS			

Responsabilidad por perjuicios o detrimentos patrimoniales sufridos por el Estado o por Terceros. como consecuencia de actos amparados por la póliza	953	X	
Gastos, costos judiciales y de defensa por honorarios profesionales en que incurran los asegurados para defenderse de cualquier proceso civil, disciplinario, administrativo o penal en su contra por investigaciones adelantadas por cualquier organismo oficial. sublimite $100.000.000. por evento $500.000.000 por vigencia	954	X	
Gastos de defensa por incorrecta contratación de seguros: Sublimite $10.000.000 evento/vigencia	954	X	
Perjuicios de los cuales los asegurados sean responsables por haber cometido actos incorrectos.	954	X	
Responsabilidad por perjuicios de los cuales los asegurados sean responsables por haber cometido actos incorrectos para los cuales se siga o debiera seguir un juicio de responsabilidad fiscal.	954	X	
Perjuicios causados a terceros por la responsabilidad civil de funcionarios asegurados. Excluye la Responsabilidad Civil Profesional.	954	X	
Cauciones Judiciales. sublimite 5% por evento 10% por vigencia, del límite asegurado.	954	X	
Aclaración de amparo de todas las personas que hayan ocupado, ocupen o lleguen a ocupar los cargos asegurados.	954	X	
COBERTURAS COMPLEMENTARTIAS OBLIGATORIAS			
AMPARO AUTOMATICO: Queda entendido, convenido y aceptado que se ampara automáticamente cualquier persona que llegue a ocupar cualquiera de los cargos asegurados, sin que se requiera informar los nombres de las personas que los ocupen.	954	X	
Extensión de cobertura por dos años siguientes al retiro de la entidad	954	X	
No subrogación	954	X	
Cambios en la Designación de Cargos	954	X	
Libre escogencia de abogado para la defensa: queda expresamente acordado que la selección de los profesionales encargados de la defensa corresponde a la UNAD, o los funcionarios que esta designe, quienes para su aprobación presentará a la compañía la propuesta correspondiente.	954	X	
Límite Territorial: A nivel Mundial	954	X	
LIMITACIÓN TEMPORAL DE LOS RIESGOS ASUMIDOS: Periodo en el que el proceso debió haber sido conocido por funcionario asegurado por primera vez dentro del periodo de vigencia que este seguro o la extensión prevista en la póliza y deberá ser derivada de hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de inicio de la primera póliza para Servidores Públicos, otorgada por la compañía aseguradora de manera ininterrumpida o cualquier otra fecha de retroactividad pactada.	954	X	

Extensión de cobertura para de organismos adscritos o vinculados	954	X	
Extensión de cobertura por absorción, fusión o traslado de funciones.	954	X	
Extensión para el periodo para reclamaciones: cubre las reclamaciones por actos incorrectos que se cometan durante la vigencia del seguro siempre que se efectúen dentro del término de 2 años, contados a partir de la finalización de la vigencia de la póliza	954	X	
Extensión de amparo a asesores externos y profesionales con contrato de prestaciones de servicios	955	X	
Defensa de juicio fiscal: La aseguradora no podrá hacer acuerdos consolatorios con los terceros sin el consentimiento escrito del funcionario asegurado. La responsabilidad de la aseguradora va hasta el monto conciliado.	955	X	
Carácter complementario de la cobertura: en caso que uno de los amparos otorgados por esta póliza concurra con el contrato por la entidad tomadora bajo otras pólizas que amparen el mismo riesgo, respecto del mismo interés asegurable, la compañía solo será responsable del pago de la indemnización en exceso del monto cubierto por los demás seguros.	955	X	
Legislación supletoria para aquellos aspectos que no se encuentren regulados por ésta póliza, se aplicarán las normas del código de comercio.	955	X	
Extensión de amparo a cualquier funcionario de la Entidad, que desempeñe cualesquiera de los cargos reportados en la solicitud del seguro	955	X	
Periodo de retroactividad: El periodo de retroactividad de la póliza se otorga a partir del 01/04/2010, entendiendo la retroactividad como el periodo de tiempo durante el cual tienen ocurrencia Actos Incorrectos o presuntamente incorrectos cometidos por los Funcionarios Asegurados antes del inicio de vigencia de la póliza, de los cuales se deriven reclamaciones susceptibles de cobertura en la medida en que fueren conocidas y presentadas dentro de la vigencia del Contrato de Seguro	955	X	
Reclamos en Materia Laboral: Gastos de defensa y procesos de responsabilidad derivados de demandas laborales excluyendo el pago de prestaciones sociales. Sublimite 10% del límite asegurado por evento, 10% del límite asegurado por vigencia	955	X	
Representación en Sociedades Subordinadas	955	X	
Términos de la Ley 222/95	955	X	
Reembolso a la Entidad Tomadora	955	X	
Eliminación de la Cláusula De Asegurado Contra Asegurado	955	X	
No Aplicación De Garantías	955	X	
Faltas graves y gravísimas siempre y cuando la conducta no sea dolosa	955	X	

Investigaciones preliminares: Se incluyen todas la etapas relativas a cada proceso desde la vinculación del procesado (fiscal, disciplinario, penal, civil o ante otro organismo oficial), hasta que se produzca un fallo (sentencia, resolución o auto) definitivo y con tránsito a cosa juzgada (1 y 2 instancia)	955	X	
CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS	956	X	
Ampliación Aviso del Siniestro hasta 60 días	956	X	
Arbitramento o Cláusula Compromisoria	956	X	
Amparo Automático para Nuevos Cargos, con aviso de 30 días y con cobro de prima adicional.	956	X	
Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro de prima adicional	956	X	
Revocación de la póliza 90 días	956	X	
Conocimiento del Riesgo	956	X	
Designación de ajustadores	956	X	
Experticia Técnica	956	X	
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
AMPAROS OBLIGATORIOS			
Predio Labores y Operaciones	958	X	
Actividades deportivas y culturales dentro y fuera de los predios	958	X	
Contaminación accidental, súbita e imprevista, Excluye la contaminación paulatina	958	X	
Eventos sociales organizados por el asegurado	958	X	
R. C. por Incendio y explosión	958	X	
La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.	958	X	
Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados dentro de los predios asegurados.	958	X	
Restaurantes, cafeterías, casinos y campos deportivos	958	X	
Uso de armas de fuego por parte de vigilantes y funcionarios y errores de puntería	958	X	
Uso de ascensores, escaleras automáticas, montacargas, grúas y elevadores	958	X	
Uso de avisos y vallas dentro y fuera de los predios	958	X	
Operaciones de cargue, descargue de bienes y mercancías, incluyendo aquellos de naturaleza azarosa o inflamable dentro de los predios del asegurado.	958	X	
Transporte de mercancías y demás bienes	958	X	
Viajes de funcionarios del asegurado dentro y fuera del territorio Nacional	958	X	
CLÁUSULAS COMPLMENTARIAS OBLIGATORIAS			
Amparo Automático para nuevos predios, con aviso de 60 días	958	X	

Amparo por actos de empleados o funcionarios (en el desarrollo normal de las actividades del asegurado), excluye la responsabilidad civil personal.	959	X	
Alimentos y bebidas: Sublimite $50.000.000. por evento $200.000.000. por vigencia	959	X	
Anticipo de indemnización con sola demostración de la ocurrencia de siniestro, Hasta el 50%	959	X	
Ampliación aviso de siniestro 60 días	959	X	
Arbitramento y Clausula compromisoria	959	X	
Asistencia Jurídica	959	X	
Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia: Hasta $300.000.000.	959	X	
Cobertura por disposiciones legales del medio ambiente	959	X	
Contratistas y sub contratistas: Sublimite $200.000.000 evento / vigencia	959	X	
Conocimiento del riesgo	959	X	
Daño moral, sublimite 30 % del valor asegurado	959	X	
Defensa en proceso civil por presunta responsabilidad	959	X	
Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones ocasionadas a las personas cuando sean transportadas en vehículos de terceros y en desarrollo de las actividades como funcionario de la UNAD: Limite $40.000.000. Por evento, $120.000.000. Por vigencia	959	X	
Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a las personas ocasionados por drones, limite 10% por evento 20% por vigencia del límite asegurado de la póliza.	959	X	
Designación de ajustadores	959	X	
Errores y o Omisiones no intencionales, con aviso de 90 días	959	X	
Gastos médicos, incluyendo personal del asegurado, sublimite 5% por evento persona, 30% por vigencia, en el agregado anual.	959	X	
Extensión de amparos para entidades adscritas o vinculadas a la entidad tomadora	959	X	
Experticia Técnico	959	X	
Gastos Judiciales	959	X	
Gasto de defensa de cualquier demanda civil o penal entablada contra el asegurado. Hasta el 20% del límite contratado	959	X	
Honorarios profesionales: Sublimite $50.000.000. evento / $200.000.000. vigencia	959	X	
Hurto de vehículos y accesorios en parqueaderos y predios del asegurado: Sublimite $5.000.000. por evento $ 30.000.000 vigencia	959	X	
Inclusión como terceros a estudiantes, docentes y demás personal con contrato de prestación de servicios	959	X	
Lucro cesante para terceros	959	X	
Modificaciones a favor del asegurado	959	X	

Propietarios, arrendatarios o poseedores para cubrir cualquier gasto que legalmente deba pagar la Entidad, por la responsabilidad civil que llegare a imputársele en su calidad de arrendatario o poseedor. Sublimite 10% del límite asegurado.	959	X	
Responsabilidad Civil Patronal: $100.000.000. evento / $500.000.000 vigencia	959	X	
Responsabilidad civil Cruzada: Hasta el $1.000.000.000.	959	X	
Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro, hasta una vez, con cobro de prima adicional.	960	X	
Vehículos propios y no propios: Sublimite $100.000.000. por evento $500.000.000. por vigencia	960	X	
Aviso de cancelación de la póliza 60 días	960	X	
Valor de cauciones requeridas por un proceso generado con ocasión de un evento cubierto por la póliza, Sublimite 10% del límite asegurado.	960	X	
Valores de condenas en costas e intereses. Hasta el 10% del límite asegurado	960	X	
Vigilancia de los predios asegurados por personal del asegurado	960	X	
SEGURO TRANSPORTE DE VALORES			
AMPAROS OBLIGATORIOS			
Hurto simple y hurto calificado	960	X	
Huelga, asonada, conmoción civil y vandalismo, AMIT y terrorismo	960	X	
Actos de autoridad	960	X	
Transporte de vehículos propios o firmas transportadoras	960	X	
Extensión de cobertura para amparar la permanencia de valores en lugares iniciales, intermedios o finales del trayecto	960	X	
Transporte en vehículos de funcionarios de la entidad	960	X	
Valores bajo cuidado, tenencia, control y custodia	960	X	
Perdida o daño material	960	X	
CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS			
Ampliación de aviso de siniestro 30 días	960	X	
Designación de ajustadores	960	X	
Errores y omisiones no intencionales	960	X	
Aviso de cancelación de la póliza 60 días	961	X	
Anticipo de indemnización previa demostración de la ocurrencia y cuantía, hasta el 50%	961	X	
Arbitramento	961	X	
Conocimiento del Riesgo	961	X	
Extensión de cobertura para valores en transito	961	X	
Gastos de preservación de bienes sublimitado al 5% del valor del despacho	961	X	
Gastos para demostrar el siniestro sublimitado al 5% del valor del despacho	961	X	

Honorarios profesionales sublimitado al 5% del valor del despacho	961	X	
Modificaciones a favor del asegurado	961	X	
Valores bajo cuidado, tenencia, control y custodia	961	X	
Automaticidad de la póliza	961	X	
Derechos sobre salvamento	961	X	
Ampliación garantía para mensajero particular solo hasta $20.000.000	961	X	
No aplicación de garantías	961	X	
DEDUCIBLES MINIMOS OBLIGATORIOS			
SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLES	961	X	
SEGURO DE MANEJO GLOBAL			
AMPAROS OBLIGATORIOS			
Alcances fiscales: hasta el límite asegurado	961	X	
Delitos contra la administración pública: Hasta el Límite Asegurado	962	X	
Gastos de reconstrucción de cuentas: Hasta el Límite Asegurado	962	X	
Gastos de rendición de cuentas: Hasta el Límite Asegurado	962	X	
CLÁUSULAS COMPLMENTARIAS OBLIGATORIAS			
Compensación	962	X	
Ampliación del aviso de siniestro a 60 días	962	X	
Bienes de propiedad de terceros, Hasta $100.000.000.	962	X	
Cobertura para todos los empleados de la universidad	962	X	
Cláusula de protección bancaria, hasta el 50% del límite asegurado	962	X	
Conocimiento del riesgo	962	X	
Extensión de cobertura y continuidad de cobertura, hasta 30 días después de desvinculación.	962	X	
Pago de la indemnización sin la presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa.	962	X	
Faltante de Inventario, hasta el 7% del valor asegurado	962	X	
Costos en juicios y Honorarios profesionales. Hasta $20.000.000	962	X	
Definición de Trabajador o Empleado.	962	X	
Designación de ajustadores	962	X	
Errores, inexactitudes u omisiones no intencionales	962	X	
Modificación a cargos	962	X	
Pérdidas causadas por empleados no identificados, sublimite 10%	962	X	
Pérdidas por Empleados de firma especializada, incluyendo contratistas independientes y personas con contrato de prestación de servicios y temporales, hasta el 50% del valor asegurado	962	X	

Reclamación Directa	962	X	
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. Hasta una vez con cobro de prima adicional.	962	X	
Revocación de la póliza 60 días	962	X	
Trabajadores ocasionales o Transitorios que estén bajo su mando o terceros por autorización	962	X	
Cobertura para quienes sin ser trabajadores y/o empleados realicen prácticas o investigaciones en las dependencias del asegurado	962	X	
Amparo automático de nuevos cargos con 60 días de aviso, sin reportes ni ajuste de prima adicional.	962	X	
Cambios en la denominación de cargos	962	X	
Forma de Operar: Por descubrimiento	962	X	
Amparo automático para cargos que por error u omisión no se hayan informado a la aseguradora	962	X	
Anticipo de indemnización una vez demostrada la ocurrencia y cuantía, hasta el 50%	962	X	
Actos de autoridad	962	X	
DEDUCIBLES MINIMOS OBLIGATORIOS			
CAJAS MENORES: Cero	963	X	
Demás Eventos: 1% del Valor de la Perdida	963	X	
SEGURO DE AUTOMOVILES			
RIESGOS AMPARADOS			
Responsabilidad Civil Extracontractual 600/600/1200 Millones	963	X	
Pérdida Total por Daños	963	X	
Pérdida Parcial por Daños	963	X	
Pérdida Parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado	963	X	
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	963	X	
No aplicación de deducibles para todos los amparos	963	X	
Amparo patrimonial	963	X	
Gastos de transporte por pérdidas totales: 2 SMDLV por 30 días	963	X	
Asistencia Jurídica en Proceso Penal, según condicionado de la aseguradora	963	X	
Asistencia Jurídica en Proceso Civil, según condicionado de la aseguradora	963	X	
Asistencia en Viaje, para vehículos livianos (Excluye motocicletas)	963	X	
CLÁUSULAS COMPLMENTARIAS OBLIGATORIAS			
Actos de Autoridad.	963	X	
Accidentes personales para el conductor hasta $30.000.000, excluye motocicletas	963	X	
Amparo Automático para nuevos vehículos hasta $200.000.000., con aviso 90 días	963	X	

Amparo Automático para nuevos accesorios hasta $50.000.000., con aviso 90 días	963	X	
Amparo automático para accesorios y equipos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, aviso 60 días, Sublimite $ 10 Millones por vehículo	963	X	
Anticipo de indemnización del 50%, previa demostración de la ocurrencia y cuantía	963	X	
Arbitramento o Cláusula Compromisoria	963	X	
Vehículos bajo cuidado, tenencia, control y custodia	964	X	
Conocimiento del Riesgo	964	X	
Designación de Ajustadores	964	X	
Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	964	X	
Experticio Técnico	964	X	
Gastos de Grúa, máximo 10 % del valor asegurado por accidente	964	X	
Gastos adicionales: La Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos adicionales debidamente comprobados en que necesaria y razonablemente incurra el asegurado, como consecuencia directa del siniestro, hasta el 100% de los gastos demostrados, con un sublimite 20% del valor asegurado	964	X	
Inclusión sin restricción de amparo o aplicación de garantías, por tipo, modelo, clase, uso o antigüedad de los vehículos	964	X	
Inclusión de daño moral, lucro cesante y culpa grave en responsabilidad civil extracontractual	964	X	
Extensión de cobertura de responsabilidad civil extracontractual cuando el vehículo sea hurtado	964	X	
Errores involuntarios en las características de los vehículos asegurados	964	X	
Modificaciones a favor del asegurado.	964	X	
No inspección para vehículos nuevos, cero (0) kilómetros	964	X	
No inspección para vehículos asegurados actualmente	964	X	
Opción de reposición o reparación de vehículo a conveniencia del asegurado	964	X	
Pago de pérdidas totales por reposición o reemplazo	964	X	
Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesto de culpabilidad.	964	X	
Pérdida Parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado de accesorios propios del vehículo, incluyendo llantas (Rin, Neumático, protector y Aros), Sublimite $2.500.000 por evento, $10.000.000 por vigencia.	964	X	
Primera opción de compra del salvamento para el asegurado.	964	X	
Revocación de la póliza 90 días.	964	X	
Vehículo de reemplazo	964	X	

NOTA: La propuesta del oferente, Unión Temporal - Seguros del Estado S.A.- Previsora S.A. Otorga la totalidad de las coberturas para cada seguro, de acuerdo a lo exigido en los términos de referencia de la Invitación No. 05 de 2023.

Bogotá D.C. agosto 11 de 2023

JAIME MELO PAEZ
DIRECCION DE SEGUROS LTDA
INTERMEDIAIRO DE SEGUROS

ALEJANDRO VARGAS SERRANO
SUPERVISOR